



**MUNICIPALIDAD
DE CÓRDOBA**



**Concejo
Deliberante
de Córdoba**

**PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES
AÑO 2020**

SESIÓN ESPECIAL N°2

VIRTUAL

ORDEN DEL DÍA

FECHA: 17 DE ABRIL 2020

HORA: 11:00

SECRETARÍA LEGISLATIVA



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Córdoba, 16 ABR 2020

VISTO:

La Nota de fecha 16 de Abril de 2020 presentada por Concejales, y ante la necesidad de dar urgente tratamiento a Proyectos tendientes a enfrentar la crisis desatada por la pandemia del Covid-19.-----

Y CONSIDERANDO:

Que la referida nota cumple con lo establecido por el Art. 33° del Reglamento Interno de este Cuerpo.-----

Que se encuentran vigentes los decretos, resoluciones y otras normas de orden nacional, provincial y municipal, amén de recomendaciones y resoluciones adoptadas por órganos de la comunidad internacional organizada que, en el marco del combate a la pandemia del Covid-19 que azota al mundo, desalientan o directamente prohíben las reuniones, concentraciones, aglomeraciones y cualquier contacto masivo, además del llamado "aislamiento social preventivo y obligatorio" dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 dictado por el Presidente de la Nación, su consiguientes prórrogas, y la adhesión provincial y municipal al mismo.-----

Que en el artículo 26 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba se establece, en su último párrafo, que en ningún caso podrán realizarse sesiones en sedes privadas o gestionadas por terceros, ni suspenderse por decisión administrativa de las autoridades del cuerpo una vez que hayan sido convocadas, salvo por razones de fuerza mayor.-----

Que en el artículo 54, inciso "r" del citado Reglamento se dispone que es atribución del Viceintendente determinar el lugar de Sesión del Cuerpo con acuerdo de la Comisión de Labor Parlamentaria, comunicando en forma fehaciente y con suficiente antelación cualquier cambio que se resolviere al respecto, en los términos del artículo 26.-----



DR. DANIELA PASSERINI
VICEINTENDENTE
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA



GABRIEL ALEJANDRO MARTIN
OFICIAL MAYOR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

V0124



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Que conforme al Acta Acuerdo suscripta con fecha 18/03/2020, por los/as Concejales/as integrantes de la Comisión de Labor Parlamentaria, en la cual facultan al Señor Viceintendente a convocar al Concejo Deliberante en el momento que así lo amerite de acuerdo a la situación de emergencia sanitaria.-----

Que mediante Decreto "V" N° 0123/2020, se estableció que, mientras persista el estado de emergencia que dispone el "aislamiento social preventivo y obligatorio", el Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba podrá sesionar válidamente sin la presencia física de los/as Concejales/as en el recinto legislativo o en cualquier sala de reuniones.-----

Que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba cuenta con los medios técnicos para celebrar reuniones y plenarios sin la presencia física de los asistentes, si así fuere menester.-----

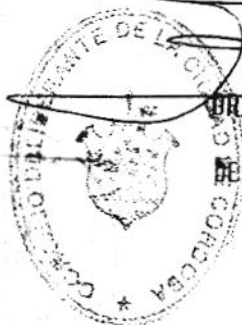
Que asimismo, el personal técnico del Concejo Deliberante puede brindar una rápida y expeditiva capacitación a distancia a los ediles para que participen de dichas sesiones, sin perjuicio que los sistemas, plataformas o aplicaciones desde los cuales se pondrán en ejercicio las disposiciones del Decreto "V" N° 0123/2020 son de muy fácil comprensión.-----

Que los proyectos referenciados en "los vistos" son de urgente tratamiento, por lo que se torna imprescindible citar al tipo de sesiones que prevé el artículo 33 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba.---

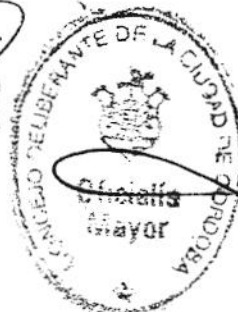
Se hace necesario remarcar que, para aventar cualquier duda sobre la validez tanto de la sesión virtual cuanto de lo que en ella se sancione, no está de más que el Cuerpo ratifique las disposiciones del Decreto que regula y posibilita las sesiones virtuales.-----

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

**EL VICEINTENDENTE
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA**



DR. DANIEL A. PASSERINI
VICEINTENDENTE
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA



GABRIEL ALEJANDRO MARTIN
OFICIAL MAYOR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

V 0 1 2 4



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

DECRETA:

Artículo 1°.- CONVÓCASE a Sesión Especial para el día viernes 17 de Abril de 2020, a las 11:00 horas. Cuyo único objeto es dar tratamiento a:

1.- Expediente Interno N° 8430/C/20

Proyecto de Decreto, iniciado por los Concejales del Bloque Hacemos por Córdoba, Encuentro Vecinal Córdoba, ratificando el Decreto V0123/2020 del Viceintendente, por el cual se establece sesionar válidamente mientras persista el estado de emergencia que dispone el aislamiento social, preventivo y obligatorio.

2.- Expediente Interno N° 8425/E/20

Proyecto de Ordenanza, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, declarando la Emergencia Pública Sanitaria en el ámbito de la ciudad de Córdoba.

3.- Expediente Interno N° 8426/E/20

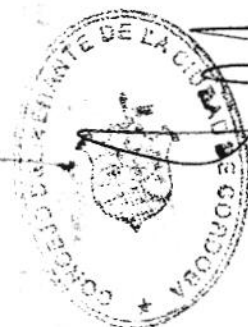
Proyecto de Ordenanza, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, estableciendo el uso obligatorio de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón, para circular en la vía pública, ingresar o permanecer en espacios públicos y privados de acceso público.

4.- Expediente Interno N° 8407/C/20

Proyecto de Ordenanza, iniciado por los Concejales del Bloque Hacemos por Córdoba, estableciendo el uso obligatorio de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón, en locales comerciales, dependencias de atención al público, establecimientos de salud públicos y privados y en medios de transporte público.

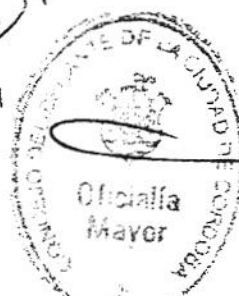
5.- Expediente Interno N° 8413/C/20

Proyecto de Ordenanza, iniciado por el Concejale De Loredo, disponiendo el uso obligatorio de dispositivos de protección nasal y bucal para toda persona que circule en espacios públicos o con concurrencia de público.



[Firma]
DR. DANIELA PASSERINI
VICEINTENDENTE
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

V0124



[Firma]
GABRIEL ALEJANDRO MARTIN
OFICIAL MAYOR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba